



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0019/12/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/5139/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de diciembre de 2024

FAUSTINO LARIOS MORENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/4606/2024 de fecha 15 de Noviembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Las Peñas, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-003/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 277.292 Metros cúbicos	35	1	35	28378235	28378269
Las Peñas, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-003/24, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.526 Metros cúbicos	15	36	50	28378270	28378284
Las Peñas, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-003/24, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 66.067 Metros cúbicos	15	51	65	28378285	28378299
Las Peñas, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-003/24, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 11.562 Metros cúbicos	5	66	70	28378300	28378304
Las Peñas, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-003/24, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 18.225 Metros cúbicos	8	71	78	28378305	28378312
Las Peñas, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-003/24, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 10.935 Metros cúbicos	4	79	82	28378313	28378316
Las Peñas, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-003/24, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 19.676 Metros cúbicos	5	83	87	28378317	28378321
Las Peñas, Tetela de Ocampo, S-21-172-PEN-003/24, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.805 Metros cúbicos	3	88	90	28378629	28378631

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Noviembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0019/12/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/5139/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 06 de diciembre de 2024

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 1/1 EXP.117/24 P

L'MCCP/ I'MMJ/ ych



